



54759

JL1215

1882

P5

V.1

C.1



1080047177

8 # 66 # 153

328(72)
05-



HISTORIA PARLAMENTARIA

DE LA

CÁMARA DE SENADORES



OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA UNION

HISTORIA PARLAMENTARIA

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

POR

AGAPITO PIZA

Contiene esta obra las sesiones ordinarias de 15 de Setiembre á 15 de Diciembre de 1875; de 1º de Abril á 30 de Mayo de 1876; las sesiones del periodo extraordinario de 19 de Junio á 14 de Julio de 1876, y las sesiones ordinarias de 15 de Setiembre á 20 de Noviembre de 1876.



TOMO I.

Sesiones ordinarias de 15 de Setiembre á 15 de Diciembre de 1875



MÉXICO

Imprenta del Gobierno Federal, en Palacio
Dirigida por Sabás A. y Munguía.

Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

1882

54759

JL1215

1882

P5

V.1

CÁMARA DE SENADORES

ACAPITULO I



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON



Capilla Alfonsina

1882



INTRODUCCION

LA CÁMARA DE SENADORES del Congreso de la Union debe su origen á las reformas que se hicieron á la Constitucion de 1857, y que fueron sancionadas en 6 de Noviembre de 1874.

Una de dichas reformas previene que el Poder Legislativo de la Nacion se deposite en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras; una de Diputados y otra de Senadores.

El dia 13 de Diciembre de 1867, durante el primer período de sesiones del Cuarto Congreso constitucional, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobernacion y firmada por el C. Ministro Sebastian Lerdo de Tejada, remitió al Congreso de la Union la iniciativa sobre reformas á la Constitucion, propuestas en la convocatoria expedida en 14 de Agosto de 1867. Esta iniciativa se mandó pasar al estudio de la comision de puntos constitucionales, y dice así:

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion 1ª.—El C. Presidente de la República manifestó al Soberano Congreso, en el acto solemne de la apertura de sus sesiones, que desde luego le presentaría el Gobierno la iniciativa correspondiente, á fin de que puedan ser considerados y resueltos, por los medios establecidos en la Constitucion, los puntos de reformas de la misma, propuestos en la Convocatoria de 14 de Agosto último.

En tal virtud, tengo la honra de dirigir á vdes., por acuerdo del C. Presidente, la adjunta iniciativa que comprende los cinco puntos de reformas y adiciones.

El Gobierno ha creido que debe limitarse á iniciarlas, en los términos generales con que habian sido propuestas, para que el Congreso con sus